



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **09:00 horas**, del **17 de octubre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el LAE. Harry Irizar Leyva; Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien preside el acto, es asistido por el representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de representante del Área Técnica, quien solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; y por los representantes del Área Contratante, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

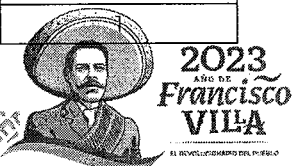
De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

**DESARROLLO DEL ACTO**

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **09:00 horas del 16 de octubre de 2023**.

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	BIOMEDICA PAX SA DE CV	SI	8
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	SI	3
3	ELECTRONICA Y MEDICINA SA	SI	8
4	QUIMICA PRAVAZ SA DE CV	SI	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with 4 columns: No., NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL, ESCRITO DE INTERÉS, No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN. Row 1: 5, SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV, SI, 1. Row 2: TOTAL, 21.

También se hace constar que los siguientes licitantes:

- COMPAÑIA ELECTROMEDICA DEL SURESTE S DE RL DE CV
• IG INNOVACIONES BIOMEDICAS SA DE CV
• INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV
• RADAMES VARGAS ORTEGA

Presentan escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Posteriormente y con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento, a solicitud del área técnica, en razón del volumen y la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas y dado que se están integrando las respuestas correspondientes, quien preside el evento determinó realizar un receso consecuentemente, se señala para su reanudación a las 9:00 horas del 18 de octubre de 2023, lo cual fue comunicado mediante aviso de suspensión, publicado en el Sistema Compranet.

RECESO

Siendo las 09:00 horas del 18 de octubre de 2023, se reanuda el receso para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, en virtud de que el área técnica, aún se encuentra en fase de análisis de las solicitudes de aclaración recibidas, con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento, quien preside el evento determinó realizar un segundo receso y consecuentemente, se señala para su reanudación a las 09:00 horas del día 19 de octubre de 2023, lo cual fue comunicado mediante aviso de suspensión, publicado en el Sistema Compranet.

RECESO

Siendo las 09:00 horas del 19 de octubre de 2023, se reanuda el receso para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, en virtud de que el área técnica, aún se encuentra en fase de análisis de las solicitudes de aclaración recibidas, con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento, quien preside el evento determinó realizar un tercer receso y consecuentemente, se señala para su reanudación a las 10:00 horas del día 20 de octubre de 2023, lo cual fue comunicado mediante aviso de suspensión, publicado en el Sistema Compranet.

RECESO

Siendo las 10:00 horas del 20 de octubre de 2023, se reanuda el receso para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo, en virtud de que el área técnica, aún se encuentra en fase de análisis de las solicitudes de aclaración recibidas, con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento, quien preside el evento determinó realizar un cuarto receso y consecuentemente, se señala para su





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

reanudación a las 11:00 horas del día 23 de octubre de 2023, lo cual fue comunicado mediante aviso de suspensión, publicado en el Sistema Compranet.

RECESO

Siendo las 11:00 horas del día 23 de octubre de 2023, se reanuda el receso para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones citada al rubro.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

La Convocante realizó las siguientes aclaraciones generales a la convocatoria a la licitación:

1.- NUMERAL 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

DICE:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 y 6.3 de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

DEBE DECIR:

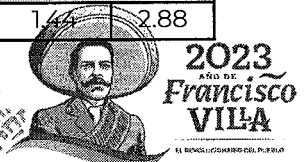
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes, **de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010;** por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 y 6.3 de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

2.- NUMERAL 9.1., EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, APARTADO (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

SE PRECISA LA PONDERACIÓN DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS			
Experiencia	Contar con el personal necesario para la	Al menos 8 trabajadores	14 2.88





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with 5 columns: Requirement, Description, Sub-requirement, Score, and Total Score. Categories include Capacity (0-24 points), Competence, Tool Domains, and Economic Resources.

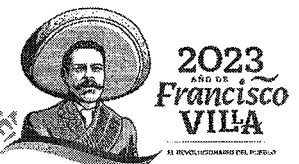




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS

	recibo por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).			
Recursos de equipamiento	Presentar manifestación de los recursos y equipos para la prestación del servicio, debiendo presentar: Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y experiencia, además la relación de equipo de soporte de las mismas características técnicas con que cuenta la empresa y MOSAICO FOTOGRÁFICO que muestre que cuentan con la Infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes	Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa de atención de reportes.	0.72	3.6
		Talleres, (lugar donde demuestre un área mínima de 160 metros cuadrados para poder trabajar con los equipos a reparar).	0.72	
		Bodegas (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje de equipos a reparar los cuales deberán de permanecer en resguardo hasta su reparación satisfactoria)	0.72	
		Almacenes (lugar donde demuestre el almacenamiento de refacciones en stock)	0.72	
		Vehículos (deberá de contar con al menos 5 vehículos y una camioneta, destinados a la atención, mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes Hospitales y unidades, acreditando la propiedad a nombre del participante con sus respectivas facturas o comprobantes de arrendamiento).	0.72	







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS

Políticas y Prácticas de Equidad de Genero	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno	Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.4	1.2
	Participación de MIPYME:	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP	0.4	
	Políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa	Copia de certificaciones que acrediten la implementación de dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.	0.4	

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.





AGTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-CYR-0500CYR011-N-215-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS MEDICOS DE LOS HIR No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023.

CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 0-18 PUNTOS

Table with 4 columns: Category, Description, Sub-category, Points. Rows include 'Experiencia' (6 months to 3 years) and 'Especialidad' (1 to 16 contracts).

PROPUESTA DE TRABAJO 0-6 PUNTOS

Table with 4 columns: Category, Description, Sub-category, Points. Rows include 'Propuesta de trabajo' (Methodology and Plan of work).





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO LA-50-CYR-050CYR011-N-215-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with columns for criteria (CAPACIDAD DEL LICITANTE, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS), descriptions, and scores. Total score is 60.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta otorgada por la Convocante...

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

1.- BIOMEDICA PAX SA DE CV

Table with 4 columns: No., SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA, ACLARACIÓN, and RESPUESTA. Contains one entry regarding evaluation criteria.







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL CRITERIO EMITIDO PARA CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ?	EN ESE SENTIDO, LOS RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
2	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	CAPACIDAD DEL LICITANTE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD CONSIDERAMOS QUE AL DISEÑAR E INTEGRAR LOS RUBROS DE CAPACIDAD DEL LICITANTE Y EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUERENTE VULNERA LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, AL SOLICITAR DETERMINADA CANTIDAD DE TRABAJADORES Y CONTRATOS YA QUE NO LLEVA A CABO UNA VALORACIÓN ESPECIFICA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y A LA NATURALEZA Y TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN YA QUE DEBE JUSTIFICARSE LOS ACREDITAMIENTOS QUE SE SOLICITA PARA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD MISMA QUE DEBE FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, EN CONTRATACIONES SIMILARES A LA NATURALEZA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE LICITA LA DELEGACIÓN YUCATÁN, SOLICITAN MENOS REQUISITOS EN NÚMERO DE CONTRATOS INDEPENDIENTEMENTE QUE ESTAS BASES NO SE SEÑALA LA APLICACIÓN DE UNA REGLA DE TRES, EN TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ACUERDO QUE EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA ESTE TIPO DE EVALUACIÓN, SIN MENOSCABO DE QUE EL SERVICIO RESULTARA MÁS COMPLEJO PARA SU EVALUACIÓN Y MÁS CARO ES DECIR SIN COSTO BENEFICIO PARA LA DEPENDENCIA. POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REDISEÑAR LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MANERA JUSTA Y SUFICIENTE PARA ATENDER LA NECESIDAD QUE DIO ORIGEN A ESTA CONTRATACIÓN, TENIENDO LA VISIBILIDAD DEL MERCADO INTERNO ES DECIR LAS CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE LA MISMA NATURALEZA AL QUE SE LICITA Y PARA PRONTA Y EXPEDITA REFERENCIA LA LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR055-N-213-2023, REALIZADA POR LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA. SE ACEPTA MI SOLICITUD?	LA DETERMINACIÓN DE LAS PONDERACIONES SE REALIZÓ TOMANDO COMO BASE EN PRIMER LUGAR, LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN, LA CUAL ES EL MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS, INDISPENSABLES PARA BRINDAR ATENCIÓN DE SOPORTE DE VIDA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LOS DERECHOHABIENTES, MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE QUE SE ENCUENTREN EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.  EN TAL VIRTUD, ES QUE SE SOLICITA LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN ARAS DE OBTENER UN SERVICIO ADECUADO DE MANTNIMIENTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SOLICITANTES, SIN ÁNIMO DE LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN NINGUNA FORMA.  EN ESE SENTIDO, ES QUE SE REALIZAN PRECISIONES A LA PONDERACIÓN PARA OTRGAMIENTO DE PUNTOS, DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN GENERAL A LA CONVOCATORIA NÚMERO 2.
3	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. ANEXO 1 REQUERIMIENTO	DADO QUE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES ES DE APLICACIÓN PREFERENTE Y OBLIGATORIO CUANDO SE REQUIERE OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE DEBE

4

14

1

el

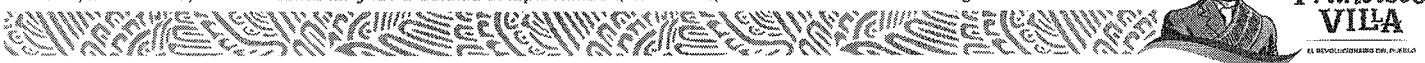




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEÑALAR ESTAS CARACTERÍSTICAS EN LOS BIENES A SER SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DADO QUE LA MAYORÍA DE ESTOS FUERON FABRICADOS HACE MAS DE 5 AÑOS Y ESTAS CARACTERÍSTICAS PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PLAN DE TRABAJO SOLICITADO, ASI COMO EN LA IMPACTACION EN LA PROPUESTA ECONOMICA, POR LO ANTERIOR FAVOR DE COMPLEMENTAR INFORMACION SOLICITADA SE ACEPTA?	UTILIZARSE PREFERENTEMENTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO, EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 29, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA UTILIZACIÓN DE ESE CRITERIO, NO ES ÚNICAMENTE PARA EL CASO ESTABLECIDO COMO OBLIGATORIO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA MISMA LEY A QUE ALUDE EN SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN.  EN TAL VIRTUD, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO, DEBERÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LAS CARATERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO, DISPONIBLES EN EL ANEXO NÚMERO 1 RELATIVO AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR CADA PARTIDA, ASÍ COMO LAS VISITAS REALIZADAS.
4	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	RECURSOS TECNICOS VEHÍCULOS (DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS 5 VEHÍCULOS Y UNA CAMIONETA, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES HOSPITALES Y UNIDADES, ACREDITANDO LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL PARTICIPANTE CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS O COMPROBANTES DE ARRENDAMIENTO). EN CONTRATACIONES SIMILARES TAL COMO INDICA EL LINEAMIENTO SEPTIMO DEL ACUERDO PUBLICADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010? EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, SE ESTIMA NECESARIO REALIZAR POR PARTE DE LA CONVOCANTE PRECISIONES Y ACLARACIONES A LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS" CON REFERENCIA AL OBJETO Y ALCANCE DE ESTE REQUISITO EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES, EN LA PRESENTE LICITACION ASÍ COMO EL ASPECTO RELATIVO A INCLUIRLO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN LOS RUBROS Y SUBRUBROS A LOS QUE SE HA HECHO REFERENCIA, LA ACREDITACIÓN DE ÉSTE Y SU POSTERIOR EVALUACIÓN, A EFECTO DE QUE CON EL INADECUADO DISEÑO Y APLICACIÓN DE DICHO MECANISMO EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, RESULTE FACTIBLE NO OBTENER EN ESTA CONTRATACION PÚBLICA LA MEJOR CONDICION PARA EL ESTADO (SE ASIGNARIA A UN PRECIO MUY ELEVADO) CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE REQUISITO YA QUE DE MANTENERLO SE CONVIERTE EN UN REQUISITO INNECESARIO Y EXORBITANTE Y EL	NO ES FACTIBLE ACCEDER A SU SOLICITUD.  SE CONSIDERA NECESARIO ASIGNAR PUNTUACIÓN, A UN NÚMERO MÍNIMO DE VEHÍCULOS, DENTRO DEL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO RECURSOS DE EQUIPAMIENTO, LOS CUALES SON CONSIDERADOS COMO LOS QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA DEFINICIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE EN LA SECCIÓN CUARTA LINEAMIENTO DÉCIMO, FRACCIÓN I, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010:  <i>"Capacidad del licitante. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el</i>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		INSTITUTO ACABARÍA PAGANDO UN SERVICIO QUE NO UTILIZARÍA PARA LA CONTRATACION, ASI COMO REDUCE LA PARTICIPACION DE LICITANTES Y LIBRE COMPETENCIA SE ACEPTA LA SOLICITUD?	licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.  NO OBSTANTE, CABE SEÑALAR QUE SE REALIZAN PRECISIONES A LA PONDERACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS, DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN GENERAL A LA CONVOCATORIA NÚMERO 2.  DE LA TABLA DE PONDERACIÓN SE PUEDE APRECIAR QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA EL REQUISITO DE VEHÍCULOS, ES ÚNICAMENTE <b>0.72 DE 60 POSIBLES</b> , POR LO CUAL, NO ES REPRESENTATIVO EN EL TOTAL DE PUNTOS A OBTENER Y POR TANTO NO RESULTA LIMITATIVO PARA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA, EN VIRTUD DE QUE, LA NO ACREDITACIÓN DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SÓLO REPERCUTE EN LA ASIGNACIÓN DE <b>0.72 PUNTOS</b> .
5	9.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS	COMPETENCIA HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIEREN CON CEDULAS CERTIFICADAS	SE ACLARA AL LICITANTE QUE CÉDULA CERTIFICADA SE REFIERE A TODAS AQUELLAS CÉDULAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL "REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA SIGUIENTE LIGA: <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</a>
6	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	RECURSOS TECNICOS TALLERES, (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA PODER TRABAJAR CON LOS EQUIPOS A REPARAR). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL AREA MINIMA DE 160 METROS YA QUE DE OTRA MANERA SE ESTARIA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION Y SE ESTARIA DIRECCIONANDO EL CUMPLIMIENTO A OTROS PROVEEDORES, ADEMAS QUE EN PROCEDIMIENTOS SIMILARES DEL IMSS, NO SE DETERMINA AREA MINIMA, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE EL TEXTO QUE SE UTILIZA EN PROCEDIMIENTOS SIMILARES TALLERES, (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA PARA PODER TRABAJAR CON LOS EQUIPOS A REPARAR) REFERENCIA LA-50-GYR-050GYR055-N-213-2023 SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	ESTA CONVOCANTE EN NINGÚN MOMENTO BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL INSTITUTO, EN ESTE SENTIDO DE IDEAS, NO ES FACTIBLE ACCEDER A SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE LO REQUERIDO EN EL RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE, NO ES UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SINO PARTE DE UNA PONDERACIÓN.
7	9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	RECURSOS TECNICOS VEHÍCULOS (DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS 5 VEHÍCULOS Y UNA CAMIONETA, DESTINADOS A LA ATENCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES HOSPITALES Y UNIDADES, ACREDITANDO LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL PARTICIPANTE CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS O COMPROBANTES DE ARRENDAMIENTO) ESTE REQUISITO MANIFIESTA QUE EL AREA REQUIRIENTE NO REALIZO UNA INVESTIGACION DE MERCADO REAL, NI REALIZO UN	LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ES DOCUMENTAL, NO SE CONSIDERA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN VEHICULAR.  DE LA TABLA DE PONDERACIÓN SE PUEDE APRECIAR QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA EL REQUISITO DE VEHÍCULOS, ES ÚNICAMENTE <b>0.72 DE 60 POSIBLES</b> , POR LO CUAL, NO ES REPRESENTATIVO EN EL TOTAL

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with 4 columns: No., SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA, ACLARACIÓN, and RESPUESTA. It contains two rows of information regarding technical evaluation and equipment requirements.

Handwritten number 4

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		PAGARÍA EL INSTITUTO POR SERVICIOS INNECESARIOS QUE NO UTILIZARÍA, SE ACEPTA MI SOLICITUD?	<p><b>"Capacidad del licitante.</b> Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los <b>recursos económicos y de equipamiento</b> que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato."</p> <p>NO OBSTANTE, CABE SEÑALAR QUE SE REALIZAN PRECISIONES A LA PONDERACIÓN PARA OTRGAMIENTO DE PUNTOS, DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN GENERAL A LA CONVOCATORIA NÚMERO 2.</p> <p>DE LA TABLA DE PONDERACIÓN SE PUEDE APRECIAR QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA EL REQUISITO DE VEHÍCULOS Y BODEGAS, ES ÚNICAMENTE <b>0.72 PARA CADA UNO, DE 60 POSIBLES</b>, POR LO CUAL, NO ES REPRESENTATIVO EN EL TOTAL DE PUNTOS A OBTENER Y POR TANTO NO RESULTA LIMITATIVO PARA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA, EN VIRTUD DE QUE, LA NO ACREDITACIÓN DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS O DE BODEGA, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SÓLO REPERCUTE EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS.</p>

2.- CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCISO B) PARTIDA CUATRO., ACTIVIDADES	DICE: "INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES MENORES NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ASÍ COMO PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE CORRECTAMENTE. SE SOLICITA LA CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA LAS VECES NECESARIAS PARA LA UNIDAD." SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE SI DEBEMOS CONSIDERAR LAS REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD O MAYORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS EN NUESTRA PROPUESTA O SE CONSIDERARAN PREVIA AUTORIZACION.	SE ACLARA A LA CONVOCANTE QUE EL INCISO B) DEL ANEXO TÉCNICO NO CORRESPONDE A LA PARTIDA 4, NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN CUANTO AL INCISO C) PARTIDA 4 SE REITERA QUE EL LICITANTE DEBE DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL INDICA: "INCLUYE <b>TODAS LAS REFACCIONES MENORES</b> NUEVAS, 100% COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ASÍ COMO PARA QUE EL



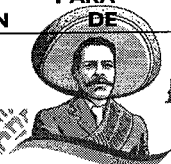




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
2	PUNTO : 3.I. VISITA A LAS UNIDADES.	DICE: "EL PROVEEDOR PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁ INSPECCIONAR EL SITIO O LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SERÁN ATENDIDOS O GUIADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD O ADMINISTRADOR DE LA MISMA. DICHA VISITA TIENE POR OBJETO VERIFICAR EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA FALTA DE ASISTENCIA A LA VISITA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO." ACLARACIÓN: EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE ENCONTRARON VARIOS EQUIPOS FUERA DE SERVICIO (POR EJEMPLO, HOSPITAL RURAL ACANCEH VENTILADOR MEDICAL D SMART, HOSPITAL OXKUTZCAB MAQUINA DE ANESTESIA HEINEN+LOWENSTEIN) SOLITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO ACLARE ¿SE PROCEDERA A CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO?	EQUIPO FUNCIONE CORRECTAMENTE"  ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
3	6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	DICE: "PARA LO ANTERIOR, SE REQUERIRÁ A LOS PROVEEDORES, LA OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES" <b>ACLARACION:</b> ACTUALMENTE, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE UNA VIGENCIA HASTA LAS 23:59:59 DEL DÍA EN LA QUE SE EMITIÓ, POR LO CUAL SOLICITAMOS A CONVOCANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SE ACEPTE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON FECHA DEL DÍA ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL FIN DE EVITAR ALGÚN CONTRATIEMPO AL MOMENTO DE CARGAR LA PROPUESTA EN COMPRANET EL DÍA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.	ES PERTINENTE ACLARAR QUE LAS OPINIONES POSITIVAS DEBERÁN SER PRESENTADAS <b>SÓLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO POR CADA CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00, (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),</b> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA: "ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT." ASIMISMO, EN EL CITADO NUMERAL 8. DE LA CONVOCATORIA, SE TRANSCRIBE EL ANEXO ÚNICO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL CUAL SE ESTIPULA QUE DICHA OPINIÓN SERÁ VÁLIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS

4





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.**

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<b>CONTRATACIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</b>

**3.- ELECTRONICA Y MEDICINA SA**

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	PAG 6 DE LA CONVOCATORIA CALIDAD, PUNTO III	PÁG. 6 DE LA CONVOCATORIA 2.1 CALIDAD, PUNTO III: PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO, SE DEBERÁ ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, EMITIDOS POR EL FABRICANTE (CORRESPONDIENTE A LA MARCA DE LOS EQUIPOS COTIZADOS DE CADA PARTIDA). ¿ES CORRECTO? FAVOR DE ACLARAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, PUEDEN SER EMITIDOS POR EL FABRICANTE CORRESPONDIENTE A LA MARCA DE LOS EQUIPOS COTIZADOS DE CADA PARTIDA O DE CUALQUIER OTRA MARCA.  POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL DEBE DE ADJUNTARSE:  <b>CURRÍCULUM VITAE</b> EN ESCRITO LIBRE, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA LICITANTE, <u>ASÍ COMO DE SU PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CALIFICADO (CAPACITADO POR LA FÁBRICA O PLANTA DE LA MARCA DEL EQUIPO O POR CUALQUIER OTRA MARCA,</u> DEL CUAL DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTOS O CONSTANCIAS DONDE HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN EN EL MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS EN CUESTIÓN).
2	PAG. 5 DEL ANEXO TECNICO PUNTO II	PÁG. 5 DEL ANEXO TÉCNICO PUNTO II, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARTIDA 7.- AGRADECEREMOS SE PERMITA QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SEA DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:00 HRS Y SÁBADOS DE 08:30 A 14:30 HRS. ¿SE ACEPTA? FAVOR DE ACLARAR.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
3	PAG 5 DEL ANEXO TECNICO PENULTIMO PARRAFO PARTIDA 7	PÁG. 5 DEL ANEXO TÉCNICO PENÚLTIMO PÁRRAFO PARTIDA 7: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE UNA VEZ QUE SE RECIBA EL REPORTE DE FALLA CORRESPONDIENTE, SE PUEDA ESTABLECER UN PLAZO MÁXIMO DE ATENCIÓN DE 48 HRS HÁBILES, ¿SE ACEPTA? FAVOR DE ESPECIFICAR	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
4	PAG 6 DEL ANEXO TECNICO PRIMER PARRAFO, PARTIDA 7	PÁG. 6 DEL ANEXO TÉCNICO PRIMER PÁRRAFO, PARTIDA 7: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SEA MOTIVO DE	SE ACLARA AL LICITANTE QUE LA PRESENTACIÓN DE INSTALACIONES NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		DESECHAMIENTO EL HECHO DE NO CONTAR CON INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN, ¿SE ACEPTA? FAVOR DE ACLARAR	DE LA PROPUESTA, LA COMPROBACIÓN DEBE DE LLEVARSE A CABO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO.
5	ANEXO TECNICO PARTIDA 7	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 7.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DIRIGIDA A LA LICITACIÓN DE APOYO SOLIDARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS COTIZADOS. FAVOR DE ACLARAR	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
6	ANEXO TECNICO PARTIDA 7	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 7.-SE HACE LA ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE QUE TODAS LAS REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN PARA DEJAR LOS EQUIPOS FUNCIONALES, DEBEN SER A CAMBIO, YA QUE UNA VEZ REALIZADO EL REEMPLAZO, LAS REFACCIONES DAÑADAS SON RETORNADAS A FÁBRICA PARA ANÁLISIS DE FALLA. FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
7	ANEXO TECNICO PARTIDA 7	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 7: AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE DURANTE LA CONTRATACIÓN SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, INCLUYENDO LAS DE ALTA ESPECIALIDAD (TUBO DE RX). ¿ES CORRECTO? FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE PARA LA PARTIDA 7 NO SE CONSIDERAN REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.
8	ANEXO TECNICO PARTIDA 7	ANEXO TÉCNICO PARTIDA 7: AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PERMITA COTIZAR AL 100% DE FORMA PARCIAL UNA PARTIDA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBE DE PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA POR EL TOTAL DE LOS BIENES INCLUIDOS EN LA PARTIDA 7

4

4.- QUIMICA PRAVAZ SA DE CV

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	PUNTO 9.1 PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS. COMPETENCIA	DICE: "SE ACREDITARÁ MEDIANTE CÉDULAS PROFESIONALES (CEDULAS CERTIFICADAS) CERTIFICADOS O TÍTULOS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGREN SUS CUADRILLAS, RELACIONADAS AL SERVICIO EN MATERIA (INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA BIOMÉDICA, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS) 4 TRABAJADORES, 6 TRABAJADORES, 8 TRABAJADORES, 10 TRABAJADORES, 12 O MÁS TRABAJADORES" ACLARACION: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DISMINUIR EL NUMERO MAXIMO DE TRABAJADORES TECNICOS A 7, SOLICITADOS EN ESTE RUBRO, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION ¿SE ACEPTA?	ESTA CONVOCANTE EN NINGÚN MOMENTO BUSCA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL INSTITUTO, EN ESTE SENTIDO DE IDEAS, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO EN EL RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE, NO ES UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, YA QUE NO SE SOLICITA CONTAR CON UN NÚMERO EXACTO DE TRABAJADORES, SINO QUE ES PARTE DE UNA PONDERACIÓN.

5.- SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES	PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ¿SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE APOYO Y REPRESENTACIÓN POR	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA EL RESTO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
	Y PERMISOS:	PARTE DEL FABRICANTE PARA RESPALDAR LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS?	DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **6 horas** contado a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto.

Una vez vencido el referido plazo otorgado, se procederá a la reanudación de la presente Junta de Aclaraciones, y en caso de ser formuladas preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos, se darán a conocer las respuestas a las preguntas (repreguntas) recibidas, en el citado acto de reanudación, el cual en razón de la hora de la transmisión de la presente acta, se realizará a las 8:30 horas del día 24 de octubre de 2023.

**CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127-B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará una copia del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo **las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2023**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 18 (dieciocho) fojas útiles.

-----FIN DE TEXTO-----

**POR LOS LICITANTES:**

SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-215-2023  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 DE MAXCANU, H.R. No. 59 DE ACANCEH, Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LAE. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ.	JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LCC. MARIAN CICERO RUBIO	N47 LÍDER DE PROYECTO.	
I.B. MARIO ANDRÉS ALVARADO NAVA	COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

